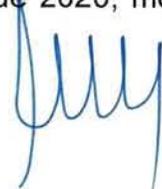


Décima Quinta Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015 (Estatuto), el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante



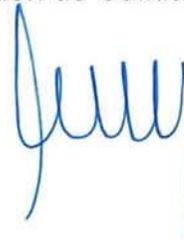
Acuerdo INE/CG162/2020, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta mediante Acuerdos JA124-16 y JA128-16, aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016, y actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral (Catálogo), respectivamente.
- VI. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta actualizó el Procedimiento de Evaluación.
- VII. El 20 de diciembre de 2016, la Junta mediante Acuerdo JA150-16, actualizó el Procedimiento de Control de Documentos.
- VIII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en

- la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.
- IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- X. El 15 de mayo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, la Junta mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, actualizó el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso.
- XI. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XIII. El 31 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdos IECM-JA061-17 e IECM-JA051-18, la

Junta aprobó la actualización de la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos.

- XIV. El 31 de agosto de 2018, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA098-18, actualizó el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso.
- XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVI. El 28 de junio de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2019, el Consejo General aprobó el Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral.
- XVII. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.
- XVIII. El 13 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización de los Procedimientos para la operación de los mecanismos extraordinarios y del Examen de Ingreso a Rama Administrativa; así como, el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominada Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral).



- XIX. El 15 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA008-21, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento).
- XX. El 30 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA148-21, la Junta aprobó la actualización del Catálogo, así como del Manual cuyas versiones son las vigentes.
- XXI. El 17 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo IECM-JA162-21, la Junta aprobó en su Décima Segunda Sesión Ordinaria la actualización de diversos documentos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- XXII. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- XXIII. El 30 de mayo de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA052-22, determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Víctor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa
2	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	UTAJ

No.	Nombre	Cargo	Área
5	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCSyD
6	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

XXIV. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).

XXV. El 31 de agosto de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA089-22, aprobó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Victor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa
2	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	UTAJ

XXVI. El 1 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General, aprobó el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral, en cumplimiento al Decreto de Reforma.




XXVII. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA092-22, aprobó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral.

XXVIII. El 14 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA097-22, aprobó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCSyD
2	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

XXIX. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a



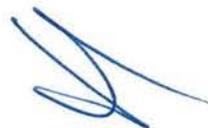
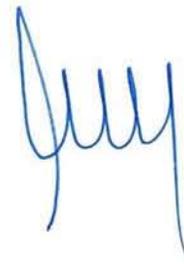
su cargo la administración de los recursos financieros humanos, y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

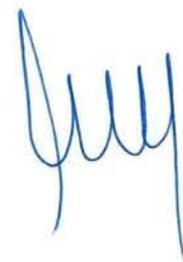
5. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al examen de ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en que el aspirante haya ocupado temporalmente, por un periodo de seis meses, la plaza vacante que se pretende cubrir. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.



Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

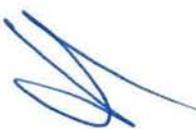
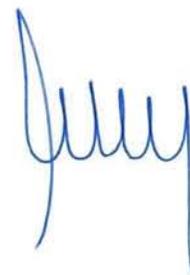
6. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del examen de ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales, párrafos primero y segundo prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.



10. Que la ocupación definitiva de una plaza cubierta mediante mecanismo de ocupación temporal podrá implementarse de conformidad con lo previsto en el Procedimiento.
11. Que de acuerdo con el apartado 6. Políticas de operación, numerales 3) y 4) del Procedimiento, el Examen de Ingreso sólo será procedente, a solicitud de los Titulares de las áreas, en los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar tres meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.
12. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán, en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.0 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.



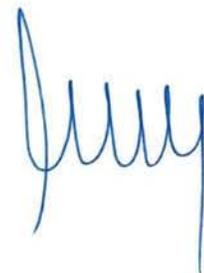
13. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera) que dé cuenta de las actividades realizadas.

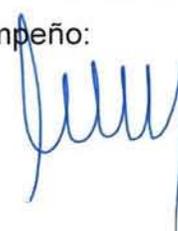
La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.0 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-050/2022, numeral 28, inciso C, con relación a las atribuciones que ejercía la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ahora las realizará la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección).
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, las personas titulares de la Secretaría Administrativa, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, solicitaron a la Dirección realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:



No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio solicitud	Acuerdo de la JA
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	UTAJ	IECM/UTAJ/1702/2022 2 agosto 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCSyD	IECM/UTCSyD/360/2022 31 agosto 2022	IECM/JA/097/22 Decima Segunda Sesión Extraordinaria 14 de septiembre de 2022
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	UTCSyD	IECM/UTCSyD/360/2022 31 agosto 2022	IECM/JA/097/22 Decima Segunda Sesión Extraordinaria 14 de septiembre de 2022

16. Que el examen de conocimientos de las personas aspirantes se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2022, al cual se presentaron las personas convocadas.
17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:




No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Carlos Ignacio Soto Enriquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	[REDACTED]	[REDACTED]

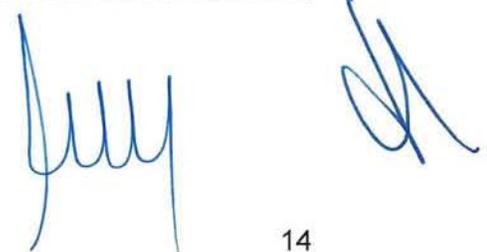
18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/050/2022, la Dirección remitió al Secretario de la Junta el informe sobre la aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño del Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, que contiene las calificaciones obtenidas para las personas mencionadas con el fin de someterlos a consideración de la Junta.
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las personas que a continuación se señalan acreditaron ambas evaluaciones, es decir, el examen de conocimientos y la evaluación del

desempeño, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, es procedente que ocupen de forma definitiva las plazas señaladas.

Nombre	Cargo	Área de adscripción
Victor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa
Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa
Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	Secretaría Administrativa
Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCSyD
Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	UTCSyD

20. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el considerando 17, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 01 de diciembre del 2022, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

Nombre	Cargo
Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.



Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación, inciso 6), y 6.3 De los resultados, incisos 1) y 3), del Procedimiento, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA123-22

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1º de diciembre de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

Nombre	Cargo	Área
Víctor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa
Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa
Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	Secretaría Administrativa
Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCSyD
Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	UTCSyD

SEGUNDO. Se aprueba concluir la ocupación temporal de la persona que a continuación se señala, con efectos a partir del 1º de diciembre del 2022, en virtud de no haber acreditado el examen de conocimientos, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 17 del presente Acuerdo.

Nombre	Plaza/Cargo
Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

**Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación
del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del
Mecanismo de examen de ingreso**

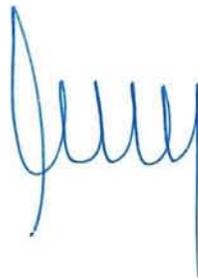
A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail.

Noviembre, 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few sharp, angular strokes.

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen.....	6
IV. Evaluación del Desempeño	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	10
Anexo 1	13
Anexo 2	17
Anexo 3	19
Anexo 4	21
Anexo 5	22
Anexo 6	25



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa con código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017 (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17. Vale la pena mencionar que actualmente los procedimientos no llevan número de código.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la Dirección prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la Dirección se aboca a la reserva de espacios, de equipos de cómputo, remisión de comunicaciones a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entre otros detalles. La descripción pormenorizada en torno a su colaboración se plasma en el Acta de aplicación del examen.

De acuerdo con lo anterior, las áreas solicitantes enviaron a la Dirección el oficio de solicitud correspondiente para iniciar el procedimiento con anticipación a la conclusión de la ocupación temporal, para lo cual, la Junta determinó que dieran inicio. A continuación, se presenta la información correspondiente:

Cuadro 1. Personal aprobado para la ocupación temporal según Acuerdos de la Junta Administrativa

No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio solicitud	Acuerdo de la JA
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/1982/2022 16 de agosto de 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	UTAJ	IECM/UTAJ/1702/2022 2 agosto 2022	IECM/JA/089/22 Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional	UTCSyD	IECM/UTCSYD/360/2022 31 agosto 2022	IECM/JA/097/22 Decima Segunda Sesión Extraordinaria 14 de septiembre de 2022
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	UTCSyD	IECM/UTCSYD/360/2022 31 agosto 2022	IECM/JA/097/22 Decima Segunda Sesión Extraordinaria 14 de septiembre de 2022

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación para la ocupación temporal, la Dirección envió las guías de estudio a las áreas correspondientes para su validación o eventuales adecuaciones y, una vez que se obtuvo la versión final, se notificó a las personas sustentantes. A continuación, se detallan las acciones:

Cuadro 2. Validación de guías y notificación de examen

No.	Nombre y puesto temporal	Se envían guías para validación	Áreas validan guías	Notificación de guía y fecha de examen
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	IECM/DRDyE/008/2022 28 de septiembre 2022	IECM/SA/1010-I/2022 03 de octubre 2022	IECM/DRDyE/019/2024 10 de octubre de 2022

No.	Nombre y puesto temporal	Se envían guías para validación	Áreas validan guías	Notificación de guía y fecha de examen
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	IECM/DRDyE/008/2022 28 de septiembre 2022	IECM/SA/1010-I/2022 03 de octubre 2022	IECM/DRDyE/020/2024 10 de octubre de 2022
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	IECM/DRDyE/008/2022 28 de septiembre 2022	IECM/SA/1010-I/2022 03 de octubre 2022	IECM/DRDyE/021/2024 10 de octubre de 2022
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	IECM/DRDyE/010/2022 29 de septiembre 2022	IECM/UTAJ/2175/2022 04 de octubre 2022	IECM/DRDyE/022/2024 10 de octubre de 2022
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional	IECM/DRDyE/011/2022 29 de septiembre 2022	Respuesta por correo por el Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén 03 de octubre 2022	IECM/DRDyE/023/2024 10 de octubre de 2022
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	IECM/DRDyE/011/2022 29 de septiembre 2022	Respuesta por correo por el Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén 03 de octubre 2022	IECM/DRDyE/024/2024 10 de octubre de 2022

Las guías de estudio notificadas se despliegan en el **Anexo 1**.

Vale la pena mencionar que para la elaboración de los reactivos participó, tanto personal de la Dirección como diferentes personas servidoras de las áreas normativas; esto último, debido a la especificidad de temas vinculados a las funciones de las personas por examinarse, además de que el Procedimiento respectivo también lo establece, cuando se presenta el caso.

Cuadro 3. Personal de las áreas normativas que participó en la elaboración de reactivos

No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio de designación
1	Marco Antonio Nájera Salazar Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica	UTAJ	IECM/UTAJ/2207/2022 6 de octubre 2022
2	Martín Ramírez González Subdirector de Comunicación Institucional	UTCSyD	IECM/UTCSyD/419/2022 7 de octubre 2022
3	Miguel Ángel Hernández Mancilla Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Seguridad y Protección Civil	Secretaría Administrativa	IECM/SA/2466/2022 11 de octubre de 2022
4	Adriana Alva Aguirre Jefa de Departamento de Control e Integración de Procedimientos	Secretaría Administrativa	IECM/SA/2466/2022 11 de octubre de 2022
5	María Isabel Cervantes José Subdirectora de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/2466/2022 11 de octubre de 2022

Previo al inicio de elaboración de reactivos, la Dirección brindó orientación técnica-metodológica al personal relacionado mediante reunión celebrada el 18 de octubre. Asimismo, el 19 de octubre se inició la elaboración en la oficina asignada para tal efecto, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información de los exámenes. De conformidad con lo anterior, tanto el personal de la Dirección como el designado por las áreas firmó la bitácora respectiva e ingresó al espacio destinado para la hechura de reactivos, en perfecto control (**Anexo 2**).

Por último, personal de la Dirección verificó que los reactivos elaborados se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen

El examen tuvo lugar en el Aula de Planta Baja de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el día 8 de noviembre, el cual se aplicó mediante la plataforma electrónica *evalua.iecm.mx*. A dicho examen se presentaron las seis personas sustentantes, quienes fueron convocadas a las 11:00 horas, las cuales se identificaron y suscribieron la lista de asistencia (**Anexo 3**).

Asimismo, la aplicación contó con la presencia de las personas siguientes: la C. Yoali Monroy Anaya, Subdirectora de Procesos Electorales y Participativos, y el C. Sergio Daniel Rincón Tinajero, Analista, ambas personas adscritas a la Contraloría Interna, designadas mediante el oficio IECM/CI/285/2022; el C. José Manuel Fernández Moreno, personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado mediante el oficio IECM/UTSI/299/2022; así como la C. Rita Joana Calderón Díaz, Subdirectora de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Esta última funcionaria asistió a la aplicación del examen, en razón de que tres personas sustentantes pertenecían a la Secretaría Administrativa; para el caso, el Procedimiento marca que debe acudir a la aplicación personal ajeno a dicha Secretaría.

Acto seguido, la C. Alma Angélica Vaquero Betancourt, Titular de la Dirección, en coordinación con el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, en presencia de las personas sustentantes y el personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía seis contraseñas para el acceso a cada uno de los exámenes, las cuales fueron distribuidas a cada sustentante (**Anexo 4**).

Posteriormente, a las 11:43 horas, conforme a la lista de asistencia para la aplicación del examen de conocimientos, se retiró la última persona sustentante y se procedió a concluir el formato de acta circunstanciada de aplicación de exámenes (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la Dirección informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

El 7 de noviembre, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental. Las evidencias deberán estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, conforme al informe o el llenado

de los *formatos de observación para la evaluación de competencias (Anexo 6)*, uno para cada competencia, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada.

En dicha evaluación, la persona evaluadora debe elegir, a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

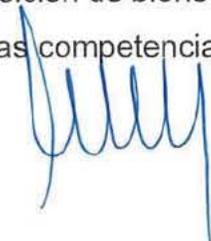
La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 4. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Área de adscripción	Nombre y puesto de la persona evaluadora
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	Miguel Pérez Jiménez Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	Miguel Pérez Jiménez Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
3	Carlos Ignacio Soto Enríquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	Maria Isabel Cervantes José Subdirectora de Patrimonio Institucional
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	UTAJ	Marco Antonio Nájera Salazar Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional	UTCSyD	Martín Ramírez González Subdirector de Comunicación Institucional
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrito a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	UTCSyD	Martín Ramírez González Subdirector de Comunicación Institucional

A continuación, se despliegan los resultados de cada persona, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con el **C. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones**, se informa que obtuvo una calificación global de ■■ fue evaluado con la competencia transversal de "Adaptabilidad" en grado de dominio 4, y en la competencia técnica "Adquisición de bienes y contratación de servicios" en grado de dominio 3. En ambas competencias obtuvo ■■ de




ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XXIV, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: calificaciones.

- calificación. El evaluador considera que la persona evaluada presenta compromiso, responsabilidad y compañerismo.
2. En el caso de la **C. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil**, se informa que obtuvo una calificación global de ■ tanto en la competencia transversal de "Dirección de equipos de trabajo" en grado de dominio 4, como en la de "Inteligencia emocional" en grado de dominio 4. El evaluador considera que la persona evaluada se ha desempeñado con responsabilidad, deba continuar con el desempeño y compromiso que ha demostrado a la fecha.
 3. Con respecto al **C. Carlos Ignacio Soto Enríquez, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios**, se informa que obtuvo una calificación global de ■ quien fue evaluado con la competencia transversal de "Dirección de equipos de trabajo" en grado de dominio 4 y en la competencia técnica "Control patrimonial, servicios generales y mantenimiento" en grado de dominio 3. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación. La evaluadora considera que la persona evaluada deberá continuar con el desempeño y compromiso que ha demostrado a la fecha.
 4. En lo referente al **C. Gerardo Federico Ruíz Cisneros, Analista**, se informa que obtuvo una calificación global de ■; fue evaluado con la competencia transversal de "Mejora continua e innovación" en grado de dominio 2 obteniendo ■ De igual modo, fue evaluado con la competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 3 obteniendo 10. El evaluador considera que la persona evaluada demostró interés en la atención de los asuntos jurídicos.
 5. Para el caso del **C. Eduardo Kineret Garcia Álvarez, Jefe de Departamento de Redacción**, se informa que obtuvo una calificación global de ■ fue evaluado con la competencia transversal de "Manejo y análisis de

información" en grado de dominio 3 y en la competencia técnica "Corrección de estilo y cuidado de la edición" en grado de dominio 4. En ambas competencias obtuvo [REDACTED]. El evaluador considera que el desempeño evidencia un alto compromiso personal y sólido comportamiento profesional de la persona evaluada, se le invita a continuar por su elevado desempeño laboral.

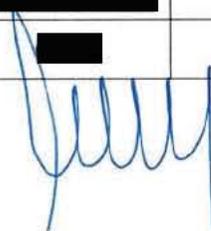
6. Finalmente, en relación con la **C. Marlen Gómez Rodríguez, Analista Web**, se informa que obtuvo una calificación global de [REDACTED] fue evaluada con la competencia transversal de "Comunicación institucional" en grado de dominio 4 obteniendo [REDACTED]. Al mismo tiempo, fue evaluada con la competencia técnica "Difusión y comunicación institucional" en grado de dominio 2 obteniendo [REDACTED]. El evaluador considera que la persona evaluada ha evidenciado un desempeño profesional y cualificado en el cumplimiento de sus obligaciones, se le invita a seguir continuando con el compromiso y desempeño evidenciados.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

Cuadro 5. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Miriam Hernández Camacho Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Carlos Ignacio Soto Enriquez Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	[REDACTED]	[REDACTED]




ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: calificaciones.

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica		
5	Eduardo Kineret García Álvarez Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional		
6	Marlen Gómez Rodríguez Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que las personas sustentantes acrediten ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Víctor Manuel Vergara Quezada**, como Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
2. **C. Miriam Hernández Camacho**, como Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
3. **C. Carlos Ignacio Soto Enríquez**, como Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.
4. **C. Eduardo Kineret García Álvarez**, como Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.
5. **C. Marlen Gómez Rodríguez**, como Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.

Por último, en lo concerniente al C. Gerardo Federico Ruiz Cisneros, se propone la conclusión de la ocupación temporal en la fecha que estableció la Junta al momento





IECM-JA123-22

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

de la designación como Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.

**Anexo 1
Guías de estudio**

C. Víctor Manuel Vergara Quezada
Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De los órganos ejecutivos
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	
Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IECM	Titulo tercero. De los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios	Disposiciones generales de los procedimientos de adquisición
		De la licitación pública
		De las excepciones a la licitación pública
		Del otorgamiento de los contratos o pedidos
Sistema de Gestión	Procedimiento para elaborar el programa anual consolidado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para celebrar adjudicaciones directas	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para celebrar licitaciones públicas	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para tramitar la requisición	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para formalizar orden de servicio	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para fincar un pedido	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables	Definiciones Políticas de operación

C. Miriam Hernández Camacho
Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa

Documento	Área/Título	Tema
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De los órganos ejecutivos
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	
Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Del sistema de gestión integral de riesgos y protección civil de la Ciudad de México	Capítulo I. Del sistema
Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019)	Título cuarto. De los programas de gestión integral de riesgos y protección civil	Capítulo III. De los programas internos
Protocolo de Protección Civil del IECM		
Guía. Qué hacer ante un incendio y cómo prevenirlo (consultado en el sitio web: https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/guias)		
Guía para saber qué hacer en caso de sismo (consultado en el sitio web: https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/guias)		
Guía práctica de prevención de riesgos para personas con discapacidad (consultado en el sitio web: https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/guias)		

C. Carlos Ignacio Soto Enríquez
Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De los órganos ejecutivos
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	
Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IECM	Título tercero. De los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios	De la requisición
		Disposiciones generales de los procedimientos de adquisición
		De la licitación pública
		Del otorgamiento de los contratos o pedidos
Sistema de Gestión	Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para celebrar Licitaciones Públicas	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para celebrar invitación restringida a proveedores	Definiciones Políticas de operación

Documento	Área/Título	Tema
	Procedimiento para formalizar orden de servicio	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para el mantenimiento preventivo del parque vehicular del IECM	Definiciones Políticas de operación

C. Gerardo Federico Ruiz Cisneros
Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los órganos técnicos	De sus atribuciones
Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales	De la protección de datos personales	De la protección de datos personales
		De los principios, políticas de seguridad y obligaciones
		Del consentimiento
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	De las controversias laborales y administrativas	
Ley General en Materia de Delitos Electorales	Título primero. Disposiciones generales. Capítulo I. Objeto y Definiciones	Delitos electorales
Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Disposiciones fundamentales	
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	Disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa	Principios, interrupción de la prescripción, partes y autorizaciones
		De las pruebas
		De las pruebas en particular
		De las notificaciones
		De los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Apertura Gubernamental	De las audiencias
		De la transparencia proactiva
		Del gobierno abierto
		De las disposiciones generales
		De las obligaciones de transparencia comunes

C. Eduardo Kineret García Álvarez
Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales



Documento	Área / Título	Tema
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	
Manual de Estilo Editorial del IECM	Criterios editoriales del IECM	
	Normas básicas de ortografía	1. Acentuación 2. Puntuación
	Normas básicas de redacción	1. El gerundio 2. La concordancia
Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el IECM	Capítulo III. Uso no sexista del lenguaje	
	Capítulo IV. Inclusión y no sexismo en la comunicación visual	
Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022	5. Estrategia de comunicación externa	5.2 Procesos a comunicar
	6. Estrategia de comunicación interna	6.2 Procesos por comunicar
Marín, Carlos (2003). <i>Manual de Periodismo</i> , Grijalbo	El oficio periodístico	Análisis de términos El lenguaje periodístico
	Los géneros periodísticos	
	La noticia	

C. Marlen Gómez Rodríguez
Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	
Manual de Identidad Gráfica del IECM	Presentación	
	Criterios Gráficos	
	Gama cromática	
	Tipografía	
	Slogan Institucional	
	Estructura de comunicación	
Sistema de Gestión	Guía para la administración y operación del sitio de internet	
	Procedimiento para el desarrollo de micrositos	Políticas de operación Definiciones
El gran libro de HTML5, CSS3 y Javascript	Capítulo 1. Documentos HTML5 (pp. 1-30)	
	Capítulo 2. Estilos CSS y modelos de caja (pp. 31-45)	
	Capítulo 3. Propiedades CSS3 (pp. 63-86)	



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

ELABORACIÓN DE REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES RELATIVOS AL
PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INGRESO PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

BITÁCORA DE CONTROL DE ACCESO

FOLIO	NOMBRE	FECHA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Marco Antonio Nolasco Salazar	19-10-22	10:25		13:00		
2	Adriana ANG Aguirre	19-10-22	13:00		15:00		
3	Miguel Angel Huel Huel	20-10-22	10:15		12:00		
4	Martin Ramirez Gonzalez	20/10/22	12:00		14:20		
5	Miguel Angel Huel Huel	21-10-22	10:05		12:00		
6	Adriana ANG Aguirre	21-10-22	12:00		14:00		
7	Marco A. Nolasco Salazar	21/10/22	16:15		17:49		
8	Miguel Angel Huel Huel	24/10/22	10:00		12:00		
9	Martin Ramirez Gonzalez	24/10/22	14:00		15:20		
10	Miguel Angel Huel Huel	25/10/22	14:40		15:02		
11	Marco A. Nolasco Salazar	26/10/22	11:40		13:34		



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
IECM-JA123-22

Bitácora de control de acceso. Elaboración de reactivos
Anexo 2



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

ELABORACIÓN DE REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES RELATIVOS AL
PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INGRESO PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

BITÁCORA DE CONTROL DE ACCESO

FOLIO	NOMBRE	FECHA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Miguel Ángel Hoyos MANCILLA	27/10/22	10:00	[Firma]	12:05	[Firma]	
2	Alma Vaguero	27/10/22	13:30	[Firma]	17:00	[Firma]	
3	Martín Ramírez	28/10/22	14:20	[Firma]	15:00	[Firma]	
4	Caro Antero Velázquez Neth	01/11/22	09:46	[Firma]	10:28	[Firma]	
5	Alma Vaguero	01/11/22	12:22	[Firma]	15:11	[Firma]	
6	María Isabel Cervantes José	03/11/22	11:27	[Firma]	13:17	[Firma]	
7	Adriano Alva Aguirre	3/11/22	13:30	[Firma]	15:00	[Firma]	
8	Adriano Alva Aguirre	4/11/22	9:00	[Firma]	9:30	[Firma]	
9	JAVIER E. SAN JOSE ZECEDÓN	4/11/22	11:30	[Firma]	14:00	[Firma]	
10							





DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Página 1
Revisión: 01/2022
Fecha de expedición: 15-06-2022

Fecha: 08 de noviembre de 2022

Horario: 11:00 a 13:00 horas

Duración del evento: 02:00 horas

Lugar: Aula de Planta Baja

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Carlos Ignacio Soto Enriquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	11:00		11:32	
2	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	11:00		11:41	
3	Victor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa	11:00		11:43	
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11:00		11:41	
5	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	11:00		11:28	

19

Lista de asistencia

Anexo 3



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

IECM-JA123-22

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN

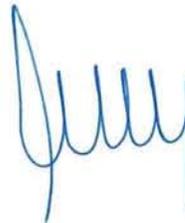
Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Página 1
Revisión: 01/2022
Fecha de expedición: 15-09-2022

Fecha: 08 de noviembre de 2022 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Planta Baja

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
6	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	11:00		11:30	




Anexo 4
Entrega-recepción de claves de acceso

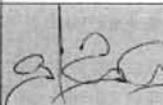
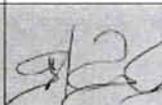
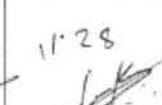
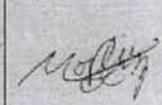


DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN

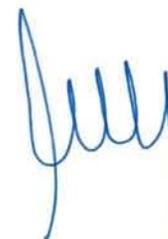
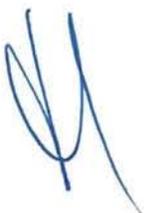
Página 1
Revisión: 01/2022
Fecha de emisión: 15-06-2022

Formato de entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 08 de noviembre de 2022 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas
Lugar: Aula de Planta Baja

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa		
2	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa		
3	Victor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Secretaría Administrativa		
4	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos		
5	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	 11:00	 11:28
6	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Anexo 5
Acta circunstanciada de la aplicación



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 4
Revisión: 01/2022
Fecha de emisión: 15-06-22

Formato de Acta Circunstanciada de aplicación de Exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de noviembre de 2022, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Planta Baja, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, bajo la supervisión de la Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt y el Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsable de la aplicación.-----

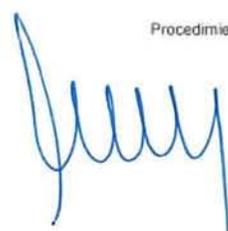
Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, la Lic. Yoali Monroy Anaya, Subdirectora de Procesos Electorales y Participativos y el Lic. Sergio Daniel Rincón Tinajero, Analista, quienes fueron designados mediante oficio IECM/CI/285/2022 para dar seguimiento al examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Lic. Rita Joana Calderón Díaz, Subdirectora de Oficialía Electoral, designada para presenciar los exámenes de los CC. Carlos Ignacio Soto Enríquez, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, y Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones, y de la C. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, conforme al Procedimiento respectivo.-----

Y, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Ing. José Manuel Fernández Moreno, personal designado mediante oficio IECM/UTSI/299/2022 para apoyar en el soporte técnico de los equipos de cómputo.-----

Con fundamento en los Acuerdos IECM-JA089-22 y IECM-JA097-22, por los cuales se aprobó que seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean

Procedimiento de elaboración de exámenes





DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 4

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 15-06-22

cubiertas mediante el mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----**Previo de la aplicación de los exámenes**-----

Durante el registro, se presentaron las seis personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia.-----

-----**Durante la aplicación del examen**-----

Siendo las once horas, la Titular de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen, se verificó que correspondieran con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se les entregó a cada participante, quienes firmaron en la relación correspondiente, el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que, se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

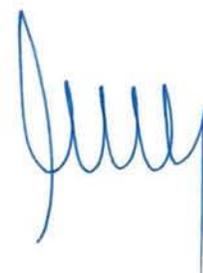
-----**Cierre del acta**-----

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, concluyó la última persona de la aplicación del examen, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual, las personas adscritas a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsables de la aplicación, salvaguardaron en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioraron de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de aspirantes programados	Total de aspirantes que se presentaron	Total de aspirantes que no se presentaron
Aula de Planta Baja	6	6	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos

Procedimiento de elaboración de exámenes





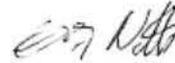

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 3 de 4
Revisión: 01/2022
Fecha de emisión: 15-06-22

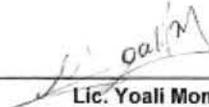
anexos consistentes en lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Titular de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.



Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt
Directora de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación
Responsable de la aplicación



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de Diseño
Pedagógico y Capacitación
Responsable de la aplicación



Lic. Yoali Monroy Anaya
Subdirectora de Procesos Electorales y
Participativos
Responsable de la Contraloría Interna



Lic. Sergio Daniel Rincón Tinajero
Analista
Responsable de la Contraloría Interna

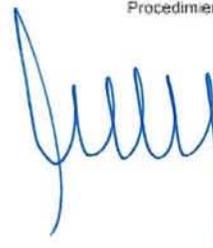


Lic. Rita Johana Calderón Díaz
Subdirectora de Oficialía Electoral
Responsable de la Secretaría Ejecutiva



Ing. José Manuel Fernández Moreno
Personal de la UTSI
Soporte Técnico

Procedimiento de elaboración de exámenes



Anexo 6

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias técnicas y transversales, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas dos a partir de la consulta en el Catálogo, las competencias elegidas deberán ser aquellas que cuenten con el grado de dominio más alto, conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

Instrucciones:

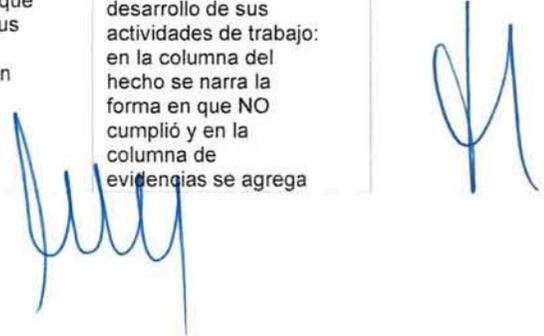
La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, esta última deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable de la captura del presente instrumento en el Campus virtual de la Dirección.

La evaluación de la competencia se sujeta a la siguiente rúbrica para determinar una calificación:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"> • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos. 	7
De los comportamientos verificados, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

Asimismo, para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega



	diverso que permiten verificarlo.	columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.
---	-----------------------------------	---	---

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevó a cabo en el Campus virtual de la Dirección en 2022, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de los archivos que documentan las evidencias sea mayor a 5MB, deberán remitirse a la siguiente dirección electrónica: drde@iecm.mx

Fecha de evaluación: _____

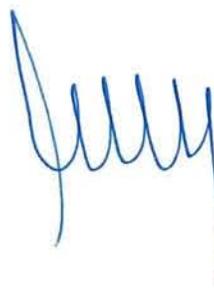
**Nombre de la persona
evaluadora**

**Nombre de la persona
Evaluada**

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.



Nombre de la competencia técnica:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Comportamiento
(Anoté cada comportamiento)

¿Demostró el comportamiento?

Descripción
(hecho)

Evidencia

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma

Si Parcial No

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.




Nombre de la competencia transversal:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Comportamiento
(Anote cada comportamiento)

¿Demostró el comportamiento?

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma

Sí Parcial No

